Asunción, 01 de abril de 2.022.-

**Dictamen MH/DA/ATJ N° 36/2022**

**Ref.: DECLARACIÓN DESIERTA CVE N° 01/2.022 "SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERÉNDUM – ID: 404.408" - EXPEDIENTE SIME N° 140.246/2.021. -**

**Señor**
**Mg. Jorge Pedro Galeano Robledo, Director**
**Dirección Administrativa**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director, a los efectos de analizar el expediente en donde solicitan la aprobación del proyecto de resolución *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2.022, PARA EL "SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD REFERENDUM - I.D.: 404.908"*

**Antecedentes**:

Que, por Memorándum DGTP N° 469/2021 del 16 de noviembre de 2021, la Dirección General del Tesoro Público, remite las especificaciones técnicas de la conexión redundante a la Red del SIPAP en el Data Center de Contingencia del Ministerio de Hacienda y la Guía para solicitud del llamado de bienes y servicios, para la contratación del servicio por la vía de excepción.

En atención al aludido pedido, en fecha 17 de noviembre de 2021, son remitos los antecedentes a la Dirección Administrativa, con V°B° del Señor Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), para la prosecución de los trámites licitatorios AD REFERÉDUM para la "CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MH", cuyo monto estimado es de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000),** el mismo será afectado al presupuesto de la SSEAF según el cuadro adjunto y conforme a las especificaciones técnicas obrantes en el presente expediente.

| DESCRIPCION | O.G | FINANCIACIÓN | MONTO 2022 |
|---|---|---|---|
| CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MH | 268 | PRO. 16 FF. 30 OF. 1 | 80.000.000 |

Que, por Providencia MH/DA N° 2833/2021 de la Dirección Administrativa, son remitidos los antecedentes a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, para los trámites pertinentes.-

Que, por Resolución MH/DA N° 295/2021 del 09 de diciembre de 2021, "SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN MH/DA N° 232 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL MINISTERIO DE HACIENDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", conforme al siguiente detalle:

| N° | ID | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | 404.908 | SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MH |

**TRAMITES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LLAMADO.**

- **Dpto. de Planificación de la CUOC – Tramites iniciales**

...///

///...

Que, por Memorándum MH/DA/CUOC/DPL N° 311/2021 de fecha 14 noviembre de 2021 se remite las Especificaciones Técnicas, planilla guía, reporte del PAC, constancia Ad Referéndum, planilla de análisis del Dpto. de Planificación, y borrador de dictamen de análisis de precios referenciales.

Conforme al pedido de la dependencia requirente se procedió a la elaboración del Programa Anual de Contrataciones PAC (Art. 12 de la Ley N° 2051/2003) que, de acuerdo a los pedidos realizados por la misma dependencia, y el monto estimado de costo corresponde a una Contratación por la Vía de la Excepción, **Ad – Referéndum**, valor a contratar por Gs. 80.000.000.-

- **Dpto. de Procesos de la CUOC. - Elaboración de la Carta de Invitación:**

El Departamento de Procesos recibe el expediente en fecha 15 de noviembre de 2021, a los efectos de la elaboración de la Carta de Invitación (Res. DNCP N° 2115/2021) para el llamado a Contratación por la Vía de Excepción N° 01/2022 **"SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTIGENCIA DEL MH" – AD REFERÉNDUM – ID: 404.908.-**

Al respecto, cabe mencionar el artículo 33° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*: a) ***el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autos y otros derechos exclusivos***...".

Que, en fecha 01/02/2022 la CUOC, remite a esta Dirección Administrativa los antecedentes concursales y el Proyecto de Resolución, según Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 23/2022 del Departamento de Procesos.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica se expidió al respecto a través del Dictamen MH/DA/ATJ N° 08/2022, que diera origen a la Resolución MH/DA N° 19/2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2022, PARA EL "SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD – REFERÉNDUM - ID: 404.908 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación emitió la **ADENDA N° 01** al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que, en la fecha y hora indicada para la apertura de oferta del llamado mencionado más arriba, no se han presentado sobres de ofertas, según Acta de Apertura de fecha 17/03/2022.

- **Acta de Apertura:**

En fecha 25/03/2022 se dio inicio a la apertura de sobre, en atención a la ADENDA N° 01/22. En ese contexto, los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dejan constancia en acta que el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2022, para el "**SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD – REFERÉNDUM - ID: 404.908, <u>no presenta sobre de ofertas alguna</u>**. Convocando al Comité de Evaluación, para el día 29 de marzo de 2022.-

- **Comité de Evaluación**

Que, conforme a la convocatoria realizada se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la correspondiente evaluación. Al respecto, la CUOC pone a la vista de los miembros, los siguientes documentos:

a) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
b) ACTA DE APERTURA DE APERTURA DE SOBRES DE FECHAS: 17/03/2022 y 25/03/2022.
c) FORMULARIO DE LLAMADO
d) OFERTA: **NINGUNA.**

...///

///...

De los mencionados documentos, se desprende que el llamado, no cuenta con oferta alguna.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Oferta, **recomienda Declarar Desierto el llamado** a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2022, para el **"SERVICIO DE CONEXIÓN REDUNDANTE A LA RED DEL SIPAP EN EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – AD – REFERÉNDUM - ID: 404.908**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", **Art. 30, inc. a)** que establece: "***que no se hubiere presentado oferta alguna***".

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según Providencia de fecha 30 de marzo de 2022 remite los antecedentes a la Dirección Administrativa, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación, a la vista del MEMORÁNDUM MH/DA/COUC/DP N° 86/2022 del Departamento de Procesos.

Que, esta Asesoría Técnica Jurídica, no encuentra reparo alguno a la sugerencia y recomendación del Comité de Evaluación Propuesto, según Acta de Evaluación N° 08/2022.

***Por tanto, en base a lo esgrimido es pertinente la subscripción de la resolución para la Declaración Desierta del llamado.*** A estos efectos de sé la prosecución de los trámites pertinentes.

Respetuosamente,

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa